INFORME N° 11

CONSTITUCIÓN, 17 ABRIL 2024.

REF.: CONTROL RESOLUCIONES DE PAGO FEBRERO 2024

DE : **DIRECTOR DE CONTROL.**

A : **SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

En relación con lo expuesto en memorándum N°202 del 20 de febrero de 2024, en el cual se indicaba, que se examinarán las resoluciones de pago emitidas por la I. Municipalidad de Constitución, mes vencido, para comprobar que tales pagos cuenten con la documentación sustentadora y a su vez, retroalimentar, el control preventivo que se efectúa a los devengamientos de gastos, sean estos provenientes de adquisiciones y otros gastos ejecutados por el municipio, lo que permitirá conocer las medidas de mitigación que se hayan tomado con el fin de subsanar dichos alcances. El presente informe se refiere al proceso de revisión y examen a las resoluciones de pago emitidas por la Municipalidad de Constitución, correspondiente al mes de **FEBRERO.**

ANTECEDENTES

1. Para el mes de febrero del presente año, se revisó un total de 384 resoluciones de pago las que sumaron un total de $3.166.330.823.-

2. Para esto, hasta el momento se han definido 27 criterios en relación con el origen y materia de los egresos

MATERIAS

Remuneraciones	Traspaso Recursos
Compras Públicas	Licencias Médicas
Servicios Básicos	Pago horas extraordinarias
Judicial	Multas no paga sent 2008 srcei
Contrato de Obras	Multas 50% tag o.c.
Subvenciones	Permisos de Circulación
Gastos Menores	APR
Fondos a Rendir	Arriendo Inmuebles
Impuestos	Reembolsos
Pagos Previsionales	Aguinaldos
Fondo Común Municipal	Licitación Pública
Multas Juzgado Policía Local	Cometidos Viáticos
Impuestos de Retención	Compensaciones
Ingreso Recursos Externos	

Tabla N°1 Clasificación por materias

OBSERVACIONES:

1. Todos los informes y Memorándums de Control Interno deben estar adjuntos a la resolución de pago respectiva.

2. Las rendiciones de cuentas de todo tipo, ya sea subvenciones, fondos fijos, y fondos globales en efectivo deberán contar con el correspondiente V° B° de Control Interno.

3. El artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, establece que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

4. Cada rendición de fondos al momento de adjuntarla a la resolución de pago debe venir con los documentos contables de imputación, que implique la contabilización de la rendición por parte del Departamento de Contabilidad Municipal.

5. Para el caso del pago de servidores a honorarios, estos deben incluir en su totalidad, Informe mensual de las tareas realizadas, Boleta de honorarios firmada por el prestador de servicios, y el certificado de conformidad emitido por el Director a cargo del programa comunitario en cuestión.

6. A cada egreso por traspasos de recursos sean a Educación o Salud, deberá adjuntarse copia de depósito a cartolas bancarias que acredite que los depósitos se efectuaron en el periodo indicado, y el decreto exento que autoriza dicho traspaso.

7. En relación con el informe N°08 de esta Dirección, se informó que se giraron $8.815.000.- por concepto de fondos globales en efectivo a distintos funcionarios municipales, de los cuales quedan 11 fondos sin rendir, según se indica en la tabla N°2

N° RES. PAGO	**PROVEEDOR**	**MONTO**	**ORIGEN**
35	CAROLINA ALEJANDRA LOPEZ PALMA	400.000	DECRETO EXENTO 156/I 2024
36	PABLO VALDES TRONCOSO	500.000	DECRETO EXENTO 174/I 2024
38	LUIS ALEGRIA CANCINO	200.000	DECRETO EXENTO 172/I 2024
42	ELBA ORELLANA ROJAS	200.000	DECRETO EXENTO 170/I 2024
46	FABIAN PEREZ HERRERA	400.000	DECRETO EXENTO 63/I 2024
47	JULIA ESPINOZA ORTEGA	200.000	DECRETO EXENTO 167/I 2024
48	ALICIA BARRUETO BERNAL	350.000	DECRETO EXENTO 166/I 2024
85	ENRIQUE HERNANDEZ MARABOLI	165.000	DECRETO EXENTO 85 2024
97	IGNACIO ORDENES SANCHEZ	200.000	DECRETO EXENTO 181/I 2024
156	CESAR ARELLANO SEPULVEDA	300.000	DECRETO EXENTO 215/I 2024
158	FERNANDO SEPULVEDA ABACA	350.000	DECRETO EXENTO 216/I 2024

Tabla N°2 Resoluciones de Pago sin rendir Informe N°8

8. Durante el periodo se entregaron $ 4.650.000.- por giros globales a distintos funcionarios, principalmente destinados a gastos menores, como para alguna finalidad específica en un total de 10 resoluciones de pago, de las cuales se rindieron 4, quedando por rendir 6 según el detalle de la Tabla N°3

N° RES. PAGO	**PROVEEDOR**	**MONTO**	**ORIGEN**
223	PATRICIA VICTORIA DIAZ ROJAS	150.000	DECRETO EXENTO 133/H385/I 2024
241	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	400.000	DECRETO EXENTO 392/I 2024
269	FERNANDA J. SANCHEZ RODRIGUEZ	600.000	DECRETO EXENTO 294/A 2024
327	MARIA BRAVO ROJAS	700.000	DECRETO EXENTO 445/I 2024
435	ALDA VELIZ SYFRIG	200.000	DECRETO EXENTO 129/I 2024
480	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	400.000	DECRETO EXENTO 797/I 2024

Tabla N°3 Fondos de Gastos Menores sin rendir a la fecha de elaboración del informe

Según se señala mediante el Decreto N° 2.234 del 22 de diciembre de 2023 que autoriza el giro de fondos globales en efectivo en el cual en su punto a) señala:

1. Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un **monto máximo de quince unidades tributarias mensuales**, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores".

Dicho esto, cabe señalar que la Dirección de Control Interno exigirá el cumplimiento de dicha normativa, por lo cual cabe señalar que no se podrán girar nuevos fondos globales en efectivo mientras dicho funcionario ya exceda el tope antes mencionado, debiendo con anterioridad, haber rendido cualquier fondo que exista pendiente para girar nuevos montos.

9. Respecto a las Subvenciones municipales, durante el periodo de estudio se entregó un monto de $63.000.000.- comprendidos por tres resoluciones de pago

Res. de Pago	Institución Beneficiaria	Monto
240	Corporación Cultural y de extensión I. Municipalidad Constt.	$30.000.000
439	Asociación de Kayaks y Canoas de Constitución	$3.000.000
449	Corporación Municipal de Deportes I. Municipalidad Constt.	$30.000.000

10. En relación con los servicios extemporáneos de mantención y reparación de vehículos:

a. RP N°119 a Guillermo Molina Concha, según se observa dichos servicios fueron realizados en agosto de 2023

b. RP N°121 a nombre de Comercial Jaime Mardones H y Cia. esta Dirección observa que las facturas electrónicas que se están pagando fueron giradas desde el 28 de septiembre hasta el 30 de noviembre, el decreto exento que autoriza dichas adquisiciones fue decretado el 27 de diciembre de 2023, OC N° 2827-2014-SE23, no se adjuntan mayores detalles y pruebas de que dichos servicios hayan sido llevadas a cabo, se hace referencia a guías de despacho las cuales no se adjuntan.

c. RP N°124 a Jaime Alarcón Torres, OC 2827-2000-SE23, en la cual se detecta el pago de servicios extemporáneos realizados desde septiembre a diciembre de 2023.

d. RP N°130 a Julio Diaz Vásquez OC 2827-2012-SE23 y RP N°131 a nombre de Kaufmann S.A. OC 2827-2006-SE23 ambas en las cuales se están pagando servicios extemporáneos desde junio a diciembre de 2023, por lo cual se observa el hecho de que el Departamento de Movilización está solicitando servicios de terceros sin tener la debida autorización y visto bueno para proceder.

Lo expuesto deja de manifiesto que los actos administrativos que aprobaron dichos egresos fueron emitidos con la finalidad de regularizar y no para autorizar la adquisición de dichos servicios, contraviniéndose con los principios de celeridad y de irretroactividad, previsto en los artículos 7° y 52, de la ley N° 19.880.

11. En relación con el pago de servicios básicos:

a. RP N°228 a nombre de CGE. Consumo electricidad de diciembre de 2023, se pagan multas e intereses por $2.682.

b. RP N°266 a nombre de CGE correspondiente al pago de alumbrado eléctrico enero 2024, se incluye pago de multas e intereses por $306.066.-

c. RP N°319 y RP N°326 a nombre de Telefónica móvil correspondiente al servicio de telefonía de septiembre a diciembre de 2023, se incluyen el pago de boletas posterior a su fecha de vencimiento.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

d. RP N°383 a nombre de CGE. por consumo de alumbrado público de enero 2024, se observa el pago de $647.083.- por concepto de multas e intereses en el pago de los servicios.

e. RP N°386-388-391 a nombre de Entel Pcs, se detecta el pago de boletas posterior a la fecha de vencimiento.

f. RP N°412 a nombre de la Compañía General de Electricidad S.A. Por consumo de electricidad de gestión interna enero 2024, se detecta el pago de $268.- por concepto de multas e intereses.

g. RP N°464 a nombre de Luz Linares se observa que todas las boletas incluyen intereses por mora por un total de $860.603.-

12. En relación con el pago de combustibles para vehículos municipales:

 a. RP N°334 a nombre de Comercial e Inversiones Albenga Ltda. Emanado de la OC 2827-129-SE24 por el concepto del *"contrato de suministro de abastecimiento de combustible para vehículos, maquinarias, y equipos municipales y servicios traspasados, que no pueden acceder a cupón electrónico"*. **Dichos servicios fueron aprobados mediante el decreto exento N°05/i de 2013, por mecanismos de excepción, no se encuentra fundamento legal para dichas adquisiciones, no existen bases que regulen el servicio, ni un responsable de la I. Municipalidad que verifique la correcta utilización de estos servicios, adicionalmente no se encuentran pruebas de los vales de combustibles que generan dicha obligación ni los memorándums de los funcionarios que hacen uso de dicho contrato.**

 Contraloría General, ha señalado que no resulta procedente la autorización de nuevas prórrogas del contrato original, porque ello trae como consecuencia que su vigencia se extienda indefinidamente, lo que pugna con los principios de transparencia y libre concurrencia consagrados en el artículo 9° de la citada ley N° 18.575, y lo dispuesto sobre el particular en la mencionada ley N° 19.886 (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 46.746, de 2009, 44.145, de 2010, 81.171, de 2011, de esta Entidad Fiscalizadora)

 Es imperante la necesidad de que se realicen los procesos licitatorios correspondientes todo cual ambos contratos son irregulares, no cuentan con herramientas de control adecuadas, y poseen una antigüedad promedio de 10 años.

13. En relación con egresos relacionados a causas judiciales:

 a. RP N°300-301 a nombre del juzgado de letras de Constitución, en relación con el pago de causas sentencias de cobranza laboral por un total de $12.521.249 ambas observadas mediante Memorándum N°119/2024 de esta Dirección todo cual dichos pagos incluyen multas e intereses por el no pago oportuno de las obligaciones previsionales.

14. En relación con observaciones realizadas a egresos por concepto de Recursos humanos.

 a. RP N° 242-243-248-250-261-265-532-539-541-542 Resoluciones de pago por el concepto de remuneraciones de servidores a honorarios, se observa que las boletas de servicios correspondientes a la Dirección de Aseo y Ornato no son firmadas por los prestadores de servicios.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

b. RP N°242 por el pago de servidores a honorarios, Boleta e informe mensual de labores del Sr. Manuel Jesús Yáñez no cuentan con la firma respectiva del jefe superior directo.

c. RP N°389 por el pago de servidores a honorarios, no se evidencia el certificado de conformidad de servicios del Sr. Rene Seguel Reyes.

d. RP N°390 por el pago de servidores a honorarios, no se evidencia el certificado de conformidad de servicios del Sr. Felipe Bustos.

e. RP N°390-518 por el pago de servidores a honorarios, se detecta que el certificado de conformidad de servicios lo firma el administrador de Recintos Deportivos, debiendo ser la Administración Municipal quien certifique dichos servicios.

f. RP N°413 por el pago de servidores a honorarios, se detecta que el certificado de conformidad de servicios lo firma el encargado de comunicaciones, debiendo ser la Administración Municipal quien certifique dichos servicios

g. RP N°570 por el pago de servidores a honorarios, no se incluyen boletas de honorarios de a quienes se está pagando, no se adjunta certificado de conformidad de servicios ni el informe mensual de labores, no se cuenta con el respaldo necesario para el pago.

h. RP N°559 por el pago de servidores a honorarios, certificado de conformidad del prestador Misael Gutiérrez no cuenta con la firma del Jefe Superior directo, no se adjunta certificado de conformidad del prestador Juan Miguel Tobar Martínez.

i. Se debe tomar en cuenta que la Dirección de Recursos Humanos, debe firmar y timbrar las planillas correspondientes a los pagos que se emanen por obligaciones previsionales, pago de retenciones profesionales, impuestos y otros, debiendo adjuntar el debido comprobante de pago en línea respectivo a las resoluciones de pago que correspondan.

15. En relación con Decretos Exentos que no fueron visados por Control Interno

a. RP N°303 a nombre de Diego Barahona Soto, OC 2827-81-SE24, Decreto exento que aprueba dicha adquisición no fue remitido a la Dirección de Control, no cuenta con visación respectiva.

b. RP N°305 por Concepto de Traspaso por Subvención Fiscal de Educación, aprobado por Decreto Exento N°427/i 2024, Decreto exento que aprueba dicha adquisición no fue remitido a la Dirección de Control, no cuenta con visación respectiva.

c. RP N°441 a nombre de Centro de copiado y soluciones graficas Tcopio, OC 2827-136-SE24 Decreto exento que aprueba dicha adquisición no fue remitido a la Dirección de Control, no cuenta con visación respectiva.

16. En relación con la falta de certificados de recepción conforme de los Bienes.

a. RP N°106 OC 2827-1882-AG23 a nombre de Comercializadora Celgren Spa.

b. RP N°112 OC 2827-1973-AG23 a nombre de Delta Construcciones Spa

c. RP N°113 OC 2827-1649-SE23 a nombre de Abelardo Valenzuela Fredes

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

d. RP N°118 OC 2827-1861-CM23 a nombre de Tecnoquim Spa

e. RP N°122 OC 2827-1942-SE23 a nombre de José Álvarez Pastén

f. RP N°196 OC 2827-1746-AG23 a nombre de Soc. Comercial FSN Spa

g. RP N°270 OC 2827-71-75-SE24 a nombre de Claudio Retamal Barrera

h. RP N°282 OC 2827-77-SE24 a nombre de Almendra Palma Varela

i. RP N°286 OC 2827-4-LE23 a nombre de Nelson Huenchual Barrera

j. RP N°422 OC 2827-88-SE24 a nombre de Centro Atención Psicolog..

k. RP N°423 OC 2827-423-SE24 a nombre de Diego Barahona Soto

17. En relación con la falta del listado de beneficiarios por compras de colaciones, alimentos y bebidas y/o galvanos y premios.

a. RP N°127 OC 2827-1961-SE23 a nombre de María López Caro

b. RP N°128 OC 2827-1969-SE23 a nombre de Claudia Maldonado Verdugo

c. RP N°199 OC 2827-20-SE24 a nombre de Panificadora Unipan

d. RP N°200 OC 2827-1995-SE23 a nombre de Heriberto Guerrero Barahona

e. RP N°306 OC 2827-1847-AG23 a nombre de Seal Laser Spa

f. RP N°323 OC 2827-78-AG24 a nombre de Disutex Spa

18. En relación con observaciones varias fuera de la clasificación previa:

a. RP N°115-210 a nombre de Aguas Purificadas Trancura ltda. Por el concepto del Estado de pago del mes de octubre 2023 por el contrato de suministro de agua purificada, se hace referencia a licitación ID N°2827-40-L122, la cual tenia una duración de 12 meses y fue adjudicada mediante D.E. N°2737/I del 01 de junio de 2022, por lo cual dicho proceso licitatorio no está vigente.

b. RP N°135 a nombre de e-sign s.a. por el concepto del pago del contrato de suministro de firma electrónica del departamento de tránsito, aprobado mediante decreto exento N° 2580/i de 2022, dicho servicio debe ser licitado, y contar con medios de control, garantías de fiel cumplimiento, ITO y el informe mensual de los servicios entregados.

c. RP N°140 a nombre de Rellenos Sanitarios del Maule OC 2827-3-SE24 se debe proceder con un nuevo proceso licitatorio, o la actualización de los requerimientos, todo cual no existe convenio vigente dado que la última adenda data del 2018, lo que fue observado por esta dirección en memos 58/121/373 de 2018.

d. RP N°193-398 a nombre de Julio Eneros Vilches por concepto de contrato de suministros de mantención de alumbrado público, dichos servicios deben ser licitados todo cual el decreto que aprueba la compra por excepción se realizó como una prórroga de contrato que no tiene termino definido, solo señala que se extenderá hasta que se encuentre tramitado el proceso de licitación, lo anterior no se ajusta a derecho todo cual no existe un fin definido para dicho contrato, no existe un informe mensual por parte del departamento eléctrico que

ocumentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

certifique que dichos servicios fueron realizados a cabalidad, adjuntando solamente un listado de los servicios realizados, no existe una pauta de los valores que se están cobrando por los servicios y si estos están siendo cobrados adecuadamente.

e. RP N°234 a nombre de Ferretería el Experto ltda, por el pago de OC 2827-6781-SE21, Factura N°56315 del 20 de abril de 2021, se paga factura con más de 2 años 10 meses de antigüedad, lo anterior infringe el artículo 2 de la ley 21.131 que establece el pago a 30 días. La Dirección de Administración y Finanzas debe tomar las medidas necesarias para evitar el retraso en el pago a proveedores.

f. RP N°257 a nombre de Sonidos Müller Spa por el concepto del pago de los servicios del mes de enero de 2024 correspondientes al contrato de suministro de amplificación e iluminación ID 2827-42-LQ23. Según se indica en las Bases administrativas especiales de la licitación, "Para *dar curso al respectivo Estado de Pago, será requisito que el proponente adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará Factura o Boleta extendida a nombre del Ilustre Municipalidad de Constitución, RUT 69.120.100-7, Portales Nº 450, Constitución.".*

Dicho esto, no se adjunta en dicha resolución de pago, el documento conductor que solicita el pago de los servicios aludidos. Según se señala en las especificaciones técnicas de la licitación en los puntos j) y k): "***La solicitud de servicio de amplificación será canalizada a través del departamento de RELACIONES PUBLICAS****, quien será la unidad responsable de informar al proveedor de la ejecución de los servicios que serán requeridos.* ***Esta unidad es la única y responsable de informar sobre los requerimientos al contratista, quien deberá designará un funcionario responsable como contraparte, quien recibirá la solicitud formal vía mail de RRPP con copia a la administración."***

"El informe de pago será validado y firmado por la administración municipal, ***quien deberá validar la planilla de servicio con cada uno de los mail de respaldo.****"*

Dicho esto, no se observa en la resolución de pago los requisitos copulativos mencionados en las bases especiales, y en las especificaciones técnicas, para la solicitud del pago de los servicios, siendo responsabilidad de la Administración Municipal, el intermediario para el control y la fiscalización de la buena ejecución del contrato.

g. RP N°269 a nombre de Fernanda Sánchez Rodriguez, por concepto de Fondo a Rendir actividad día del recuerdo, dicha resolución de pago no cuenta con la firma de control interno, cheque fue girado de igual manera.

h. RP N°316 a nombre de Jaime Verdugo Collarte OC 2827-62-SE24 por la compra de megáfonos para la Dirección de Seguridad Pública, dicha compra no cuenta con el decreto de alta respectivo. Pago se concretó de igual manera.

i. RP N°113 a nombre de Abelardo Valenzuela Fredes OC 2827-1649-SE23 por bienes adquiridos en licitación ID 2827-46-L123, dichas adquisiciones no cuentan con certificado de recepción conforme ni con su decreto de alta correspondiente.

j. RP N°129 a nombre de Rodrigo Jorge Ruiz OC 2827-1699-SE23 licitación está asociada a Secplan, certificado de recepción conforme lo firma funcionaria de operaciones, dependiente de la dirección de seguridad pública, adjudicación fue por $4.785.855, solicitud se hizo por un total de $4.248.400 y OC por $4.559.366

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

k. RP N°142 a nombre de Comercial Castro y Castro ltda OC 2827-1875-SE23 no se adjunta la evaluación socioeconómica necesaria que acredite la situación de necesidad manifiesta, los certificados de recepción de ayuda no alcanzan a cubrir la totalidad de los productos comprados.

l. RP N°339 a nombre de Dimaco Constitución ltda, OC 2827-64-SE24 certificado de recepción conforme fue firmado por Miguel Ángel Vergara, quien no es funcionario dependiente de Secplan.

m. RP N°427-428-429 a nombre de Carlos Contreras Izona y Colorgrafico Spa Respectivamente, certificado de recepción conforme no lo firma la persona que lo suscribe. Fragmentación de compras.

n. RP N°344 a nombre de Ingenieria y Procesos Electrónicos Contables, no existe un contrato acorde a lo dispuesto a la ley n°19.886, solo se avalan dichos servicios mediante cartas anexas, según se señala, la número 17 y 19, por ambos servicios seria de 358,01 uf + iva, sin embargo se estan cobrando 377,51 UF + iva, lo que se condice con las cartas de servicio señaladas anteriormente Contraloria General de la República ha cuestionado este contrato mediante el informe Final de Auditoria N°19 de 2019.

o. RP N°372 a nombre de Panificadora Unipan ltda no se adjunta lista de beneficiarios, compra fue aprobada el 25 de julio de 2023, orden de compra y factura emitidas en noviembre, pago gestionado el 24 de febrero 2024, 3 meses de retraso. Lo anterior infringe el artículo 2 de la ley 21.131 que establece el pago a 30 días, no se adjunta decreto exento que aprueba adquisición.

p. RP N°387 a nombre de Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables, dichos servicios no se encuentran presentes en el sistema de chile compra, adquisición no cuenta con orden de compra.

Se adjunta planilla revisada, y decretos correspondientes, donde en la columna de observaciones, se han efectuado una serie de indicaciones las cuales deberán ser verificadas por Uds., y corregidas, e informar a esta Dirección respecto a su cumplimiento, lo que informo a Ud., para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO CONSTITUCION

CESAR M. ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
carellano@constitucion.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-04-2024 a las 10:53:11 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1713365591820
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

DISTRIBUCIÓN:
1. SR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. C.C. SRA. TESORERO MUNICIPAL
3. C.C. SR. ALCALDE
4. C.C. DIRECCIÓN DE CONTROL

CAS/cvr.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

N° RES. PAGO	PROVEEDOR	MONTO	ORIGEN	MATERIA	OBSERVACIÓN INICIAL CONTROL	OBSERVACIÓN FINAL CONTROL
115	AGUAS PURIFICADAS TRANCURA LIMITADA	303.450	OC 2827-4-SE24 2827-40-L122	Licitación Pública	NO	LICITACIÓN 2827-40-L122 TENIA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES Y FUE ADJUDICADA MEDIANTE D.E. 2737/I DEL 01 DE JUNIO DE 2022
135	E-SIGN S.A.	299.407	OC 2827-36-SE24 2827-9-SE24	Compras Públicas	MEMO 360/2022	CONTRATO DE SUMINISTRO DEBE SER LICITADO, EXISTIENDO A SU VEZ PAUTAS DE EVALUACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS ITO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO
140	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE	17.515.644	OC 2827-3-SE24	Compras Públicas	NO	SE DEBE PROCEDER CON UN NUEVO PROCESO LICITATORIO, O LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, TODO CUAL NO EXISTE CONVENIO VIGENTE DADO QUE LA ÚLTIMA ADENDA DATA DEL 2018, LO QUE FUE OBSERVADO POR ESTA DIRECCIÓN EN MEMOS 58/121/373 DE 2018
165	SOCIEDAD DE ARIDOS QUIVOLGO LTDA.	1.178.695	OC 2827-47-SE24	Licitación Pública	NO	FACTURA ES FIRMADA Y TIMBRADA POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CUANDO EL ITO DEL CONTRATO ES SECPLAN
193	JULIO CESAR ENEROS VILCHES INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA	13.689.417	OC 2827-60-SE24	Compras Públicas	MEMO 339/2021	DICHOS SERVICIOS DEBEN SER LICITADOS TODO CUAL EL DECRETO QUE APRUEBA LA COMPRA POR EXCEPCIÓN SE REALIZÓ COMO UNA PRORROGA DE CONTRATO QUE NO TIENE TERMINO DEFINIDO, SOLO SEÑALA QUE SE EXTENDERÁ HASTSA QUE SE ENCUENTRE TRAMITADO EL PROCESO DE LICITACIÓN
195	PABLO ANTONIO MORALES CACERES	350.000	OC 2827-42-SE24	Compras Públicas	MEMO 53/2024	ACTO ADMINISTRATIVO EXTEMPORANEO, DECRETO QUE APRUEBA DICHA COMPRA TIENE FECHA 19 DE ENERO DE 2024, ACTIVIDAD FUE REALIZADA CON ANTERIORIDAD, ACTO ADMINISTRATIVO PARA REGULARIZAR, NO AUTORIZAR DICHA COMPRA
210	AGUAS PURIFICADAS TRANCURA LIMITADA	458.150	OC 2827-65-SE24	Licitación Pública	NO	LICITACIÓN 2827-40-L122 TENIA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES Y FUE ADJUDICADA MEDIANTE D.E. 2737/I DEL 01 DE JUNIO DE 2022
217	SANDRA FRANCESCA SEPULVEDA SAEZ	2.316.522	OC 2827-67-SE24	Compras Públicas	MEMO 83/2024	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME Y BOLETA DE HONORARIOS LO ELABORA Y FIRMA LA RELACIONADORA PÚBLICA QUIEN NO TIENE DEPENDENCIA CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA, SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN RELACIÓN A LA MODALIDAD DE COMPRA, NO EXISTE MEMO CONDUCTOR
234	FERRETERIA EL EXPERTO LTDA	67.550	OC 2827-6781-SE21	Compras Públicas	MEMO 167/2021	FACTURA ELECTRONICA NÚMERO 56315 DEL 20 DE ABRIL DE 2021, ORDEN DE COMPRA DEL AÑO 2021 CUENTA CON RECEPCIÓN CONFORME, LO ANTERIOR INFRIGE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 21.131 QUE ESTABLECE EL PAGO A 30 DIAS
257	SONIDOS MULLER SPA	96.961.200	OC 2827-42-LQ23	Licitación Pública	NO	Según se señala en las especificaciones técnicas de la licitación en los puntos j) y k): "La solicitud de servicio de amplificación será canalizada a través del departamento de RELACIONES PUBLICAS, quien será la unidad responsable de informar al proveedor de la ejecución de los servicios que serán requeridos. Esta unidad es la única y responsable de informar sobre los requerimientos al contratista, quien deberá designará un funcionario responsable como contraparte, quien recibirá la solicitud formal vía mail de RRPP con copia a la

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

						administración." "El informe de pago será validado y firmado por la administración municipal, quien deberá validar la planilla de servicio con cada uno de los mail de respaldo."
269	FERNANDA JAVIERA SANCHEZ RODRIGUEZ	600.000	DECRETO EXENTO 294/A 2024	Fondos Para Rendir	NO	DECRETO DE PAGO NO CUENTA CON LA FIRMA DE CONTROL INTERNO, SE SACÓ EL CHEQUE PRIMERO.
316	JAIME VERDUGO COLLARTE	97.600	OC 2827-62-SE24	Compras Públicas	MEMO 62/2024	FALTA EL DECRETO DE ALTA DE LOS MEGAFONOS
398	JULIO CESAR ENEROS VILCHES INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA	13.970.192	OC 2827-164-SE24	Compras Públicas	NO	DICHOS SERVICIOS DEBEN SER LICITADOS TODO CUAL EL DECRETO QUE APRUEBA LA COMPRA POR EXCEPCIÓN SE REALIZÓ COMO UNA PRORROGA DE CONTRATO QUE NO TIENE TERMINO DEFINIDO, SOLO SEÑALA QUE SE EXTENDERÁ HASTSA QUE SE ENCUENTRE TRAMITADO EL PROCESO DE LICITACIÓN
113	ABELARDO ANTONIO VALENZUELA FREDES	3.764.077	OC 2827-1649-SE23 2927-46-L123	Licitación Pública	NO	NO SE INCLUYE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME NI DECRETO DE ALTA CORRESPONDIENTE
129	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	4.559.366	OC 2827-1699-SE23	Licitación Pública	NO	LICITACIÓN ESTÁ ASOCIADA A SECPLAN, RECEPCIÓN CONFORME LA FIRMA FUNCIONARIA DE OPERACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADJUDICACIÓN FUE POR $4.785.855, SOLICITUD SE HIZO POR UN TOTAL DE $4.248.400 Y OC POR $4.559.366
142	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	5.822.875	OC 2827-1875-SE23 2827-72-L123	Licitación Pública	NO	NO SE ADJUNTA LA EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA NECESARIA QUE ACREDITE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA, LOS CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DE AYUDA NO ALCANZAN A CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS.
339	DIMACO CONSTITUCION LTDA	614.700	OC 2827-64-SE24	Compras Públicas	MEMO 71/2024	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME FUE FIRMADO POR MIGUEL ANGEL VERGARA, QUIEN NO ES FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE SECPLAN
427	CARLOS CONTRERAS MONTECINOS IZONA COMPUTACION EIRL	6.400.000	OC 2827-209-SE24	Compras Públicas	MEMO 149/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN TORNO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME NO LO FIRMA LA PERSONA DESCRITA
428	COLORGRAFICO SPA	6.420.000	OC 2827-205-SE24	Compras Públicas	MEMO 177/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN TORNO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME NO LO FIRMA LA PERSONA DESCRITA
429	COLORGRAFICO SPA	1.995.000	OC 2827-208-SE24	Compras Públicas	MEMO 176/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN TORNO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME NO LO FIRMA LA PERSONA DESCRITA
117	TRANSPORTE ALEXIS ARIAS OLIVA E.I.R.L.	791.350	OC 2827-1-SE24 2827-8-L123	Licitación Pública	NO	LICITACIÓN NO PUEDE SUPERAR EL MONTO DE 100 UTM, HASTA LA FECHA SE HAN EJECUTADO $5.717.350.- LO QUE A MARZO DE 2024 EQUIVALE A 88.2 UTM
119	GUILLERMO MOLINA CONCHA	2.318.656	OC 2827-2002-SE23	Compras Públicas	MEMO 918/2023	SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES EN TORNO A LA MODALIDAD DE COMPRA Y LA EXTEMPORANEIDAD DE LOS SERVICIOS, SIENDO ESTOS DE AGOSTO DE 2023
121	COMERCIAL JAIME MARDONES H Y CIA LTDA.	5.983.640	OC 2827-2014-SE23	Compras Públicas	MEMO 924/2023	SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, DE IGUAL MANERA ESTA DIRECCIÓN OBSERVA QUE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE SE ESTAN PAGANDO FUERON GIRADAS DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

						HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, EL DECRETO EXENTO QUE AUTORIZA DICHAS ADQUISICIONES FUE DECRETADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, NO SE ADJUNTAN MAYORES DETALLES Y PRUEBAS DE QUE DICHOS SERVICIOS HAYAN SIDO LLEVADAS A CABO, SE HACE REFERENCIA A GUITAS DE DESPACHO LAS CUALES NO SE ADJUNTAN.
124	JAIME PATRICIO ALARCON TORRES	5.566.819	OC 2827-2000-SE23	Compras Públicas	MEMO 919/2023	SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES EN TORNO A LA MODALIDAD DE COMPRA Y LA EXTEMPORANEIDAD DE LOS SERVICIOS, SIENDO ESTOS DESDE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023
130	JULIO DIAZ VASQUEZ	4.865.027	OC 2827-2012-SE23	Compras Públicas	MEMO 922/2023	SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES EN TORNO A LA MODALIDAD DE COMPRA Y LA EXTEMPORANEIDAD DE LOS SERVICIOS, SIENDO ESTOS DESDE JULIO A NOVIEMBRE DE 2023, POR LO CUAL SE OBSERVA QUE EL DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN ESTA SOLICITANDO SERVICIOS SIN TENER LA POTESTAD Y AUTORIDAD PARA AUTORIZAR DICHAS ADQUISICIONES
131	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS	4.165.000	OC 2827-2006-SE23	Compras Públicas	MEMO 935/2023	SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES EN TORNO A LA MODALIDAD DE COMPRA Y LA EXTEMPORANEIDAD DE LOS SERVICIOS, SIENDO ESTOS DESDE JUNIO A DICIEMBRE DE 2023, POR LO CUAL SE OBSERVA QUE EL DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN ESTA SOLICITANDO SERVICIOS SIN TENER LA POTESTAD Y AUTORIDAD PARA AUTORIZAR DICHAS ADQUISICIONES
196	SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA	1.395.049	OC 2827-1746-AG23	Compras Públicas	NO	NO SE INCLUYE RECEPCIÓN CONFORME NI PRUEBAS VISUALES DE ESTA ADQUISICIÓN
228	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	159.900	CONSUMO ELECTRICIDAD DICIEMBRE 2023 CRUZ 568; PRIETO 607	Servicios Básicos	NO	SE DETECTA PAGO DE INTERESES POR UN MONTO DE $2.682
248	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	19.076.493	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
250	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	15.727.381	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
261	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	10.989.832	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
265	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	7.211.021	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
266	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	7.955.000	ALUMBRADO ELECTRICO ENERO 2024	Servicios Básicos	NO	SE DETECTA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR $306.066.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

281	DANIEL GONZALEZ FUENZALIDA	664.825	PAGO VIATICOS DANIEL GONZALEZ	Cometidos Viaticos	NO	NO SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN DE RESPALDO QUE COMPRUEBE LOS COMETIDOS MENCIONADOS.
300	JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCION	11.991.313	PAGO CAUSAS JUDICIALES	Judicial	MEMO 109/2024	SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN MEMORÁNDUM 109/2024 YA QUE DICHO PAGO INCLUYE INTERESES POR $11.709.642
301	JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCION	529.936	PAGO CAUSAS JUDICIALES	Judicial	MEMO 109/2024	SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN MEMORÁNDUM 109/2024 YA QUE DICHA CAUSA CONTEMPLÓ UN TOTAL DE $2,813,547 EN INTERESES
302	JORGE MULLER VERGARA	822.222	OC 2827-92-SE24	Compras Públicas	MEMO 39/2021	SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN MEMORÁNDUM 39/2021 FALTA CERTIFICADO MENSUAL.
303	DIEGO HUMBERTO BARAHONA SOTO	4.786.775	OC 2827-81-SE24	Compras Públicas	SIN VB CONTROL	DECRETO QUE APRUEBA LA ADQUISICIÓN NO FUE ENVIADO A CONTROL INTERNO PARA CONTROL DE LEGALIDAD PREVIO SEGÚN SE INDICA EN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES
304	NUEVOSUR S.A.	139.380	CONSUMO AGUA ENERO BLANCO 206	Servicios Básicos	NO	
319	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	2.225.488	SERVICIO DE TELEFONIA DICIEMBRE Y SEPTIEMBRE 2023	Servicios Básicos	NO	SE ENCUENTRA BOLETA NUMEERO DE CLIENTE 127267241 LA CUAL TIENE FECHA DE VENCIMIENTO 26 DE OCTUBRE DE 2023
324	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	387.828	SERVICIO DE FRANQUEO CORREOS ENERO 2024	Compras Públicas	NO	SE OBSERVA EL PAGO DE INTERES POR MORA POR $2.818 FALTA CONVENIO DE SERVICIOS
325	SUBVENCION FISCAL EDUCACION	12.641.068	SUBVENCION BONO ASISTENCIA EDU DECREO EXENTO 427/I 2024	Traspaso Recursos	SIN VB CONTROL	DECRETO EXENTO NO FUE REMITIDO A CONTROL INTERNO PARA SU VISACIÓN, TAMPOCO LA RESOLUCIÓN DE PAGO
334	COMERCIAL E INVERSIONES ALBENGA LIMITADA	4.648.215	OC 2827-129-SE24	Compras Públicas	NO	CONTRATO AUTORIZADO POR EXCEPCION D.E. 05/I DEL 03 DE ENERO DE 2013 CONTRATO SIN FUNDAMENTO LEGAL, ITO, PAUTAS DE EVALUACION SERVICIO TAMPOCO SE ADJUNTAN VALES DE COMBUSTIBLE QUE GENERAN DICHA OBLIGACIÓN
341	AGUAS PURIFICADAS TRANCURA LIMITADA	327.250	OC 2827-128-SE24	Licitación Pública	NO	LICITACIÓN 2827-40-L122 TENIA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES Y FUE ADJUDICADA MEDIANTE D.E. 2737/I DEL 01 DE JUNIO DE 2022
344	ING. Y PROCESOS ELECTRICOS CONTABLE LTD	16.527.138	PAGO PROCESAMIENTO DE DATOS PROEXSI LTDA DICIEMBRE 2023	Compras Públicas	NO	NO EXISTE UN CONTRATO ACORDE A LO DISPUESTO A LA LEY n°19.886, SOLO SE AVALAN DICHOS SERVICIOS MEDIANTE CARTAS ANEXAS, SEGÚN SE SEÑALA, LA NÚMERO 17 Y 19, POR AMBOS SERVICIOS SERIA DE 358,01 UF + IVA, SIN EMBARGO SE ESTAN COBRANDO 377,51UF, CONTRALORIA HA CUESTIONADO ESTE CONTRATO MEDIANTE INFORME DE AUDITORIA DE 2019
370	MARCELA ELIANA VALLEJO ROMERO	169.988	PAGO RETENCIÓN JUDICIAL HONORARIOS	Impuestos de Retención	NO	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA O EL PAGO EFECTUADO
372	PANIFICADORA UNIPAN LTDA	73.660	OC 2827-1273-SE23	Compras Públicas	MEMO 521/2023	NO SE ADJUNTA LISTA DE BENEFICIARIOS, COMPRA FUE APROBADA EL 25 DE JULIO DE 2023, ORDEN DE COMPRA Y FACTURA EMITIDAS EN NOVIEMBRE, PAGO GESTIONADO EL 24 DE FEBRERO 2024, 3 MESES DE RETRASO LO ANTERIOR INFRIGE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 21.131

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

						QUE ESTABLECE EL PAGO A 30 DIAS, NO SE ADJUNTA DECRETO EXENTO QUE APRUEBA ADQUISICIÓN
383	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	58.004.608	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ENERO 2024	Servicios Básicos	MEMO 173/2024	SE OBSERVA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR $647.083
387	ING. Y PROCESOS ELECTRICOS CONTABLE LTD	722.000	361 FOTOS LICENCIA CONDUCIR	Compras Públicas	NO	DICHOS SERVICIOS NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL SISTEMA DE CHILE COMPRA, ADQUISICIÓN NO CUENTA CON ORDEN DE COMPRA
389	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.453.006	PAGO A HONORARIOS ENERO 2024	Remuneraciones	NO	FALTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS DEL SERVIDOR RENE SEGUEL REYES
390	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.811.236	PAGO A HONORARIOS ENERO 2024	Remuneraciones	NO	CERTIFICADO DE MANUEL MENDEZ LO FIRMA ENCARGADO RECINTOS DEPORTIVOS, DEBIENDO SER LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL QUIEN EMITA DICHO CERTIFICADO, FALTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS DEL SERVIDOR FELIPE BUSTOS
411	COMERCIAL CATIRE SPA	499.800	OC 2827-57-AG24	Compras Públicas	NO	NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS BIENES
412	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	11.900	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ENERO 2024	Servicios Básicos	NO	SE DETECTA EL PAGO DE $268 EN MULTAS E INTERESES
413	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	6.065.696	PAGO A HONORARIOS ENERO 2024	Remuneraciones	NO	CERTIFICADO DEL SR EDUARDO CUBILLO LO REALIZA IGNACIO ORDENES DE COMUNICACIONES, DEBIENDO SER ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUIEN EMITA DICHO CERTIFICADO
424	LUIS MIGUEL RIVERA OLIVARES	841.250	OC 2827-168-SE24 2827-165-SE24	Compras Públicas	MEMO 118/2024 Y SIN V°B	FALTA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS PARA LA OC 2827-165-SE24
430	JORGE GUILLERMO PICAND SEPULVEDA	700.000	OC 2827-170-SE24 2827-172-SE24 2827-169-SE24	Compras Públicas	MEMO 116;117;118/2024	POSIBLE FRAGMENTACIÓN DE COMPRAS
431	FERRETERIA EL EXPERTO LTDA	189.980	OC 2827-133-SE24	Compras Públicas	MEMO 125/2024	NO SE ADJUNTA NOMINA DE GENEFICIARIOS NI NADA QUE JUSTIFIQUE QUE LOS PREMIOS FUERON ENTREGADOS.
441	CENTRO DE COPIADO Y SOLUCIONES GRAFICAS TCOPIO SPA	482.540	OC 2827-136-SE24	Compras Públicas	SIN VISTO BUENO CONTROL	SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN TORNO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DECRETO DE EXCEPCIONALIDAD NO FUE VISADO POR CONTROL INTERNO
464	LUZ LINARES S.A.	4.904.758	PAGO CONSUMO ENERO FEBRERO ELECTRICIDAD RURAL	Servicios Básicos	NO	TODAS LAS BOLETAS INCLUYEN INTERESES POR MORA, LO QUE ALCANZA UN TOTAL DE $860,603.-
484	CASA MONEDA DE CHILE	22.420	OC 2827-908-SE23	Compras Públicas	MEMO 325/2023	COMPRA APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO 1983/I 19 ABRIL 2023, FACTURA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2023 LO ANTERIOR INFRINGE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 21.131 QUE ESTABLECE EL PAGO A 30 DIAS

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

518	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	11.700.175	PAGO HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	SE EVIDENCIAN VARIOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS FIRMADOS POR EL ENCARGADO DE RECINTOS DEPORTIVOS, CUANDO DEBE SER ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUIEN CERTIFIQUE
532	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	11.200.557	PAGO HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
539	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	10.570.379	PAGO HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
541	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	11.513.603	PAGO HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
542	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	18.989.279	PAGO HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	LAS BOLETAS DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE LOS SERVIDORES A HONORARIOS RESPECTIVOS
559	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	17.381.162	PAGO HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	CERTIFICADO MISAEL GUTIERREZ NO CUENTA CON FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE, NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FUNCIONES DEL SR. JUAN MIGUEL TOBAR MARTINEZ
570	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	2.001.087	PAGO HONORARIOS MES DE FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	NO SE ADJUNTAN LAS BOLETAS DE HONORARIOS, NI INFORME MENSUAL DE SERVICIOS, NI CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.